

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real -
Hipoteca.
Radicación: 73001402270120150063700.
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
Demandado: JUAN CARLOS BUITRAGO BASTIDAS.

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, en escrito que precede, mediante la cual solicita se releve del cargo de curador ad-litem, toda vez que el Dr. MAURICIO HERNANDO CONTRERAS JIMENEZ, designado mediante auto del 11 de junio de 2019, no ha tomado posesión del mismo se procederá a relevar del mismo, y en su lugar se dispone.

Para reemplazar al Curador Ad Litem designado del demandado JUAN CARLOS BAUTISTA BASTIDAS, se nombra al doctor JAIRO GONGORA MONROY, quien reside en la calle 9 N°. 1 - 112 oficina 201D, teléfono 311.290.2936.

Notifíquesele del Auto que Libro Mandamiento Ejecutivo, calendado el Ocho de Marzo de Dos Mil Dieciséis (08-03-2016).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ